



Para despachar el dicho expediente.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

cuya distribucion creem sus merced sera agradable a los ve-
nerosos señores de S. M.: y que los demas que tengan
dueno conocido se entreguen al que se descomulgand di-
cha guerra del Potosi, y estando en el motivo de ser parido
contra la salud, y que para que se verifique se oaque
ferron de este estado, que se entregue al Sr. Preyente
de la Real Audiencia, a quien sus merced haen responsable de
la falta de cumplimiento, y perjuicio que se ocasiona
nan a la salud, y justicia publica, y propiedad de los
particulares. Asilo acordaron y firmaron sus merced
Doy fe =

[Faded signatures and names]
Martin Lamoza
Joaquin Aparicio
Lator
Gines Marx
Camacho
Manuel Moreno
Pedro Parra
Juan Pedro Dato
Marino
Arreola
Tomás Ordoñez
Mariano

Acuerdo. En la Villa de Lima a los ^{de} *[illegible]* de Enero mil ochocientos

